

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

(- 2 6 5 3 1,) 07 DIC 2015

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le los numerales 4, 5 y 14 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, el numeral 2.1 del anexo adoptado mediante la Resolución 13830 del 2014 y.

CONSIDERACIONES

Que el Superintendente de Puertos y Transporte, expidió las Resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012, "*Por la cual se reglamentan las características técnicas de los sistemas de seguridad documental, garantizando la legitimidad de los certificados y la protección al usuario de la falsificación*" y 13830 de 2014, "*Por la cual se expide el anexo técnico para la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la por la Resolución Número 9304 del 24 de diciembre de 2012*".

Que la Resolución 13830 de 2014, determinó los requisitos y condiciones necesarias para que los interesados en ofrecer los servicios como proveedor del sistema de control y vigilancia para los Centros de Diagnóstico Automotor, presenten la correspondiente propuesta, junto con los respectivos soportes ante el Superintendente Delegado de Transito y Tránsito Automotor, entre los que se encuentran: requisitos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, condiciones jurídicas, administrativas, financieras y técnicas, cuya evaluación exige la revisión de la documentación presentada y la verificación *in situ* de las condiciones de carácter técnico y tecnológico, de los equipos y de los sistemas propuestos, con sus correspondientes funcionalidades.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación de las propuestas debe realizarse en dos momentos, el primero consiste en la revisión de la documentación presentada, en el que se revisarán aspectos de carácter jurídico, administrativo y financiero; la segunda revisión consistirá en la verificación de los aspectos de carácter técnico de las propuestas que cumplan la primera evaluación.

Que el representante legal de la empresa Compañía Internacional de Integración S.A presentó propuesta para proveer los Sistemas de Control y Vigilancia de los Centros de Diagnóstico Automotor, mediante radicado de 20145600795342 del 18 de diciembre de

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

2014, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's de conformidad con lo ordenado en la Resolución Número 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 de 2014, expedidas por el Superintendente de Puertos y Transporte.

Que mediante la Resolución 19011 del 18 de septiembre de 2015, se realizó la evaluación parcial de la documentación presentada en el radicado de 20145600795342 del 18 de diciembre de 2014, en la que se revisaron los aspectos de carácter jurídico, administrativos y financieros, aprobando la propuesta de forma parcial (los aspectos de carácter jurídico, administrativos y financieros), bajo la condición de que el interesado presentara dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo, algunos documentos de carácter subsanable.

Que mediante radicado 20155600712022 de 29 de septiembre de 2015, la Compañía Internacional de Integración S.A., presentó el requerimiento establecido en Resolución 19011 de 2015, en 80 folios, cuyo análisis se resume así:

REQUISITO	Documentos presentados mediante radicado de 20145600795342 del 18 de diciembre de 2014,	Documentos presentados mediante radicado 20155600712022 de 29 de septiembre de 2015
<p>2.3. LISTA DE REQUISITOS JURÍDICOS obligarse a cumplir el objeto del proceso; no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan el ejercicio de las actividades involucradas en el proceso.</p> <p>2.3.1. Certificado de Cámara de Comercio. 2.3.1.1 Especificaciones del Documento: -Se debe presentar en original. - Su expedición debe ser igual o inferior a 30 días calendario al de la fecha de radicación.</p>	<p>Aportar Certificado de Cámara de Comercio de una antelación de máxima de 30 días.</p>	<p>Folio 6 al 20 (según foliación presentada), se verifico que Aporta Certificado de Cámara y Comercio, con fecha de expedición 23 de septiembre de 2015.</p> <p>En conclusión: CUMPLE</p>
<p>2.4.3. Equipo de Trabajo Exigible a la Compañía. El equipo de trabajo es el personal mínimo idóneo que debe tener la compañía para la ejecución del proyecto garantizando la atención suficiente y oportuna a todos los frentes operacionales involucrados dentro del funcionamiento de los sistemas de control y vigilancia.</p> <p>2.4.3.1. y 2.4.3.1.1, Equipo</p>	<p>1. GERENTE DE PROYECTOS Modelo Formato Exigible a Folio 47 Hoja de Vida JUAN MARIO TORRES a folio 48 al 52 Profesional Ing. Electrónica: Copia del título a Folio 57 Copia de la Tarjeta Profesional a Folio 56. Postgrado Gerencia de Proyectos o certificación PMP: a Folio 60 y 63. Pago de Seguridad Social</p>	<p><u>Gerente de proyectos.</u></p> <p>Folio. 23 al 36, aportó copia del contrato con el aspirante a proveedor.</p> <p>Folio 37. Aportes parafiscales.</p> <p>Folio 38 al 39. Certificado de experiencia laboral expedida el 23 de septiembre de 2015, en el que indica que el señor JUAN MARIO TORRES, ha desempeñado el cargo de Gerente de proyectos desde el año 2009.</p>

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

<p>de Dirección, Gerente de Proyectos. "Profesional en ingeniería de sistemas, industrial, electrónico o afines, con especialización en gerencia de proyectos o maestría en ingeniería de sistemas o con certificación PMP y experiencia certificada en la dirección de proyectos en los últimos 3 años. Se debe adjuntar copia del título profesional, matrícula profesional vigente, certificaciones y demostrar que tiene algún tipo de contrato con el aspirante a proveedor."</p>	<p>a Folio 53 No anexa copia del vínculo con la empresa ni certificaciones laborales. Aportar copia de algún contrato con el aspirante a proveedor, las certificaciones de experiencia en gerencia de proyectos de los últimos tres años.</p>	<p>En conclusión: CUMPLE</p>
<p>2.4.3.2.1. Gerente de SOC. El gerente de SOC tiene a su cargo el diseño, la planificación, dirección y coordinación de la seguridad de la información, de su monitoreo y tratamiento de las incidencias o novedades que se puedan presentar.1 (un) profesional en ingeniería de sistemas, industrial, electrónica o carreras afines, con especialización o maestría en seguridad informática o certificación como auditor interno de ISO-27001.</p>	<p>2. GERENTE SOC Modelo Formato Exigible a Folio 75 Hoja de Vida FREDY GALVIS BALLÉN a folio 76 al 80. Profesional Ing. Mecatrónica: Diploma de Grado a Folio 82 Tarjeta profesional a Folio 81 Anexa pago de Seguridad Social a folio 93 Aportar postgrado Seguridad Informática o certificación 27001 actualizada.</p>	<p><u>Gerente SOC.</u></p> <p>Folio 40. Certificado como Auditor Interno ISO 27001: 2005 de Fredy Galvis Ballén.</p> <p>Folio 41. Actualización ISO 27001:2013. De Fredy Ballen del día 24 de julio de 2014.</p> <p>Folio 42. Aportes parafiscales.</p> <p>En conclusión: CUMPLE</p>
<p>2.4.3.2.2. Oficial de Seguridad. Es el encargado de monitorear y evidenciar los diferentes casos de novedades y, darle el respectivo tratamiento a los eventos presentados. Debe establecer los controles respectivos para la defensa de los mismos. "Profesional en ingeniería de sistemas, electrónico, de redes o agines con postgrado en seguridad de la información o maestría en seguridad informática o certificado como CISSP o CISM. Con el fin de asegurar la idoneidad y estabilidad del equipo de trabajo se deberá</p>	<p>3. OFICIAL DE SEGURIDAD Modelo Formato Exigible a Folio 95 Hoja de Vida EDGAR ALFONSO GODOY LÓPEZ a folio 96 al 102 Profesional Ing. Sistemas Copia de la tarjeta profesional a Folio 106 Postgrado Seguridad Informática o certificación CISSP o CISM. a Folio 103 y 105. Aportar copia del Diploma del título profesional y aportar algún tipo de contrato con</p>	<p><u>Oficial de seguridad.</u></p> <p>Folio 43. Diploma de grado de Edgar Alfonso Godoy.</p> <p>Folio 44 al 45. Contrato de prestación de servicios con el señor Edgar Godoy No aplica copia del pago de seguridad social por el tipo de contrato.</p> <p>En conclusión: CUMPLE</p>

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

<p>adjuntar copia de título profesional, matrícula profesional vigente, certificaciones y demostrar que tienen algún tipo de contrato con el aspirante a proveedor".</p>	<p>el aspirante o proveedor, y copia pago de Seguridad Social.</p>	
<p>2.4.3.2.3. Especialista DAM o DBA. El especialista es el encargado de establecer las políticas de acceso a las Bases de Datos y monitorear los eventos presentados en tiempo real, esta tarea la podrá realizar a través de herramientas de monitoreo activo de bases de datos o través de la activación y monitoreo de los logs de las bases de datos. 1 (un) profesional en ingeniería de sistemas, electrónica, de redes o afines con certificación técnica emitida por el fabricante de la solución DAM utilizada en la solución presentada por el aspirante o certificación como DBA de las Base de Datos utilizadas en la solución presentada por el aspirante.</p>	<p>4. ESPECIALISTA DAM O DBA Modelo Formato Exigible a Folio 110 Hoja de Vida JORGE BLASCO LITAGO a folio 111 al 112 Profesional Ing. Informática Aportar certificación de experiencia relacionada con DAM o DBA, copia del pago de Seguridad Social y Copia del contrato de vinculación</p>	<p><u>Especialista DAM o DBA.</u> Se verifica que CI2 utilizará una solución propiedad de la compañía ISID, como consta en los folios 46 y 47, asimismo a folio 48 al 50, se evidencia que el señor Jorge Blasco, es empleado de ISID y es el ingeniero encargado de atender la solución contratada.</p>
<p>2.4.3.2.4. Especialista en Ética Hacking. Tiene a su cargo adelantar las actividades tendientes a detectar las debilidades y vulnerabilidades en los sistemas, utilizando para ello, el mismo conocimiento y herramientas de un hacker malicioso, con el fin de generar las herramientas de prevención que requiere el sistema."Profesional en ingeniería de sistemas electrónico de redes o afines, certificado como CEH, o contrato con una compañía prestadora de Servicios de Ética Hacking. Con el fin de asegurar la idoneidad y estabilidad del equipo de trabajo se deberá adjuntar copia de título profesional, matrícula profesional vigente, certificaciones y demostrar que</p>	<p>5. ESPECIALISTA EN ETHICAL HACKING Modelo Formato Exigible a Folio 95 Hoja de Vida EDGAR ALONSO GODOY LOPEZ a folio 96 al 102 Profesional Ing. Sistemas Anexa tarjeta profesional a folio106 Postgrado Seguridad Informática o certificación CISSP o CISM. a Folio 103 y 104. Certificado CEH a folio 108 Aportar copia del Diploma del título profesional, Copia de contrato con el aspirante a proveedor, y copia del pago de Seguridad Social.</p>	<p><u>Especialista En Ethical Hacking</u> Folio 43 al 45, adjunta el contrato laboral, tarjeta profesional y copia del pago de aportes parafiscales actualizado. En conclusión: CUMPLE</p>

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

<p>tienen algún tipo de contrato con el aspirante a proveedor "</p>		
<p>2.4.3.4.1. Coordinador de Soporte El equipo de soporte requerido será mínimo un profesional en ingeniería de sistemas, industrial, electrónica o carreras afines al momento de presentarse al proceso de evaluación de homologación. Con el fin de asegurar la idoneidad y estabilidad del equipo de trabajo se deberá adjuntar copia de título profesional, Matrícula Profesional Vigente, certificaciones y demostrar que tienen algún tipo de contrato con el aspirante a proveedor, además deberá demostrar experiencia como líder de soporte.</p>	<p>7. COORDINADOR DE SOPORTE Modelo Formato Exigible a Folio 139 Hoja de Vida DANIEL FELIPE AVILA CASTRO a folio 140 al 141. Profesional Ing. Electrónico a Folio 143 Anexa tarjeta profesional a Folio 145 Anexa soporte de pago a Seguridad Social a Folio 154 Aportar algún tipo de contrato con el aspirante o proveedor.</p>	<p><u>Coordinador de Soporte.</u> Folio 51 al 55, adjunta el contrato laboral, tarjeta profesional y copia del pago de aportes parafiscales actualizado. En conclusión CUMPLE</p>
<p>2.4.3.5. MESA DE AYUDA. (en inglés: Help Desk, mal traducido como 'Ayuda de Escritorio'), o Mesa de Servicio (Service Desk). El aspirante aportará el equipo de trabajo exigible para este proceso de evaluación a través de los siguientes pasos: a) mediante el diligenciamiento del Formato Modelo de Equipo de Trabajo Exigible a la compañía, numeral 2.4.3.7.; y, b) mediante la presentación adicional de: Copia de título profesional, título de posgrado, certificaciones, experiencia comprobada y certificada, contrato laboral directo con el aspirante a proveedor y copia de la planilla del último mes en donde se evidencie el pago de los parafiscales de todos los profesionales. En caso de subcontratar el servicio de SOC, se deberá anexar el contrato con la empresa que presta el servicio y las hojas de vida del personal solicitado.</p>	<p>MESA DE AYUDA: Hoja de Vida BLANCA MONICA RODRIGUEZ Certifica que cumple con las mejores prácticas de ITIL V3. a Folio 156. Anexa tarjeta profesional a folio 157. Aportar título profesional, postgrado, o certificación de ITIL, contrato laboral de vinculación con el proveedor, soporte de pago a Seguridad Social.</p>	<p><u>Mesa de ayuda.</u> A folio 56 al 61, se verifica que adjunta copia del diploma del título profesional, acta de grado, copia tarjeta profesional, copia de certificación ITIL intermedio como OPERATION SUPPORT AND ANALYSIS CERTIFICATE y copia del contrato por prestación de servicios. En conclusión CUMPLE</p>

Por la cual se ordena la visita de verificación y la evaluación técnica de la propuesta presentada por la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, para su homologación como proveedor de los Sistemas de Control y Vigilancia CDA's

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la evaluación técnica de la propuesta presentada por NATALIA REYES JIMENEZ, en su calidad de representante legal COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. identificada con NIT 830056149-1, radicada con número 2014560079534-2 del 18 de diciembre de 2014 y complementada mediante radicado 20155600712022 de 29 de septiembre de 2015, que deberá realizarse en la calle 19 No 36 – 88 de Bogotá, o donde indique el Representante Legal. El interesado deberá comunicar ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, la ciudad, dirección del CPD, SOC y CDA., y la persona de contacto a cargo, para la coordinación de las visitas de evaluación y verificación *in situ* del cumplimiento de las condiciones de carácter técnico y tecnológicos, de los equipos y de los sistemas con sus correspondientes funcionalidades.

Parágrafo. Para lo anterior, se requerirá al solicitante por una sola vez, para que informe los datos de la persona de contacto que atenderá y coordinará la visita y para que confirme los lugares en los que deben realizarse las visitas. Si la empresa interesada no da respuesta en el mes siguiente a la notificación del presente acto administrativo, no se realizará la visita, se entenderá desistida la solicitud y se ordenará el archivo definitivo del expediente

Artículo 2. Comunicar al representante legal de la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. identificada con NIT830.056.149-0 en la Dirección: Cra 50 No.106 69 de la ciudad de Bogotá.

Artículo 4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Artículo 5. Contra la presente Resolución no procede recurso por tratarse de acto Administrativo de trámite.

F 26531,

07 DIC 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS ESCOBAR
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte

Proyectó: Ángela Galindo, Lina Huari
Revisó: Lina Huari



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 07/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20155500764561**



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COMPANIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.
CARRERA 50 No. 106 - 69
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **26531 de 07/12/2015 por la(s) cual(es) se ORDENA LA VISITA DE VERIFICACION Y LA EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR esa empresa**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 26530.odt